



Informe de transparencia municipal 2017



Instituto de Acceso a la Información Pública

Carlos Adolfo Ortega Umaña

Comisionado Presidente

María Herminia Funes de Segovia

Comisionada Propietaria

René Cárcamo

Comisionado Propietario

Max Fernando Mirón Alfaro

Comisionado Propietario en funciones

Coordinación de la publicación

Unidad de Fiscalización

Coordinación de contenidos

Unidad de Fiscalización

Diseño gráfico

Unidad de Comunicaciones

Edición, junio 2016

Instituto de Acceso a la Información Pública

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.



2205-3800



Contenido

Glosario	5
I. Introducción	7
II. Parámetros de evaluación	9
a. Modelo de fiscalización	9
b. Marco Normativo	9
III. Metodología	10
a. Universo	10
b. Criterios de selección	10
c. Muestra seleccionada	11
d. Alcance	12
e. Período del proceso	12
f. Mecanismo de evaluación	12
i. Publicación de información oficiosa	12
ii. Gestión documental y archivos	13
iii. Cálculo de la calificación	13
g. Proceso de Fiscalización	14
h. Criterios de evaluación	14
i. Publicación de información oficiosa	14
ii. Gestión documental y archivos	15
IV. Resultados obtenidos	16
a. Resultados generales	16
b. Distribución de calificaciones	16
c. Cuadro de Clasificación de transparencia municipal	17
d. Resultados de cabeceras departamentales	18
e. Resultados de municipalidades de altos ingresos económicos	18
f. Resultados de municipalidades de ingresos económicos medios	19
g. Resultados de municipalidades de presupuesto bajo	19
V. Resultados desagregados: publicación de información oficiosa	20
a. Resultados generales	20
b. Detalle de resultados obtenido: publicación de información oficiosa.	21
c. Hallazgos	21
d. Buenas prácticas	22
VI. Resultados desagregados: gestión documental y archivos	24
a. Resultados generales	24
b. Resultados obtenidos: gestión documental y archivos.	24
VII. Conclusiones	25

Glosario

- GDA :** Gestión documental y archivos.
- IAIP :** Instituto de Acceso a la Información Pública.
- LAIP :** Ley de Acceso a la Información Pública.
- SIGDA:** Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.
- UAIP:** Unidad de Acceso a la Información.
- UGDA:** Unidad de Gestión Documental y Archivos.



Fotografías IAIP.



I. Introducción

Los procesos de fiscalización llevados a cabo por el Instituto tienen por objetivo mejorar el cumplimiento de obligaciones de transparencia de parte de las instituciones evaluadas y a la vez servir a la población como herramienta en la contraloría ciudadana.

Las municipalidades han sido señaladas en repetidas ocasiones como el tipo de institución pública que presenta el menor nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LAIP¹. Esto se vio constatado en los procesos de fiscalización llevados a cabo por el Instituto, pues en cada jornada de evaluación presentaron calificaciones, en promedio, inferiores al resto de tipos de entes obligados. Frente a esta situación,

en junio de 2016 el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública —IAIP— decidió formular un mecanismo de fiscalización específico para municipalidades que permitiera, por una parte, evidenciar de forma detallada el estado actual de cumplimiento en este tipo de entes, y por otro, establecer un mecanismo de seguimiento a partir de la línea de base establecida por el diagnóstico.

En tal sentido, el presente informe recoge los resultados del primer ejercicio de fiscalización orientado exclusivamente a municipalidades. Se pretende con el mismo, mostrar a la población un reflejo del estado actual de la transparencia municipal, partiendo de dos indicadores clave, por una parte la publicación de información oficiosa y por otra el cumplimiento de obligaciones relativas a la adecuada gestión de los documentos y archivos.

A partir de los resultados que se muestran a continuación el IAIP realizará un programa de seguimiento con el fin de asegurar el sostenimiento o mejora de los mismos de cara a futuros procesos de fiscalización.

¹ Puede consultarse al respecto el Estudio de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en las Municipalidades de El Salvador. Disponible en <http://www.iaip.gob.sv/?q=ley-y-reglamento/estudio-de-la-implementaci%C3%B3n-de-la-ley-de-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABblica-en-las>

Asimismo, pueden consultarse el diagnóstico sobre publicación de información oficiosa realizado por el IAIP en 2016 disponible en: <http://www.iaip.gob.sv/?q=informaci%C3%B3n-oficiosa/09-memoria-de-labores-y-otros-informes>

II. Parámetros de evaluación

a. Modelo de fiscalización

Los procesos de fiscalización llevados a cabo por el IAIP, se asientan sobre un modelo basado en dos objetivos principales: el acompañamiento institucional y la visión ciudadana.

En tal sentido, previo a la realización de la evaluación se llevan a cabo procesos de capacitación y acompañamiento que incluye tanto a los oficiales encargados de liderar las áreas relacionadas con transparencia como otros servidores públicos de acuerdo con lo requerido por los oficiales. Estas actividades de formación abarcan aspectos como los elementos a verificar, cómo cumplir las obligaciones de transparencia evaluadas, la metodología a utilizar y la forma de presentación de los resultados.

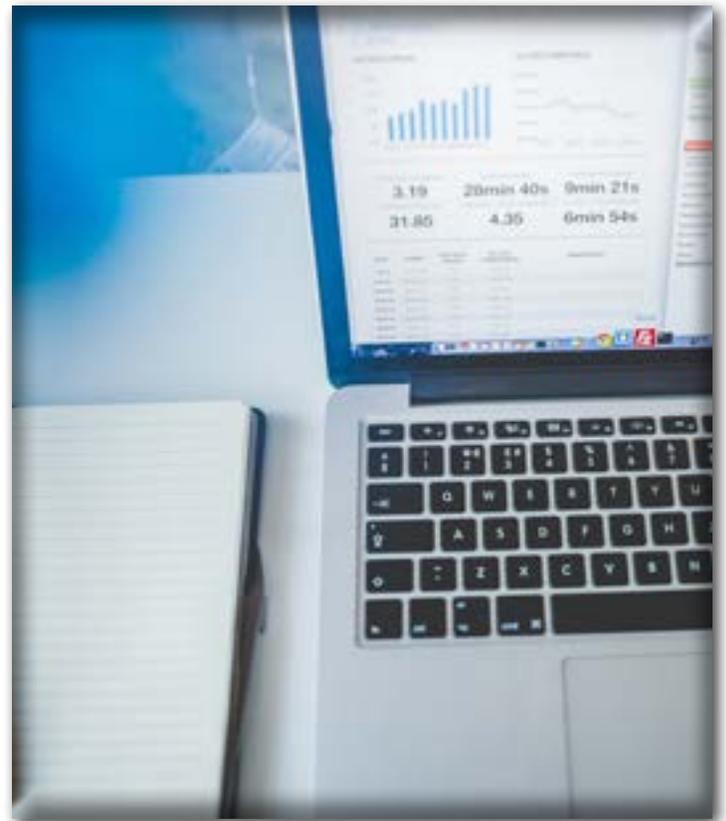
Por otra parte, se pretende que los procesos de fiscalización impulsados por el IAIP representen un valor agregado para los particulares, de tal forma que las evaluaciones realizadas y sus respectivos informes ofrezcan una imagen del estado actual de las instituciones públicas que permita el mejor ejercicio de la contraloría ciudadana.

b. Marco Normativo

En presente proceso de fiscalización se realizó dentro del ejercicio de la facultad conferida al IAIP en el Art. 58 letra “I” de la LAIP, para evaluar el desempeño de todos los entes obligados en el cumplimiento de la ley. Para el caso en particular se enmarca el proceso exclusivamente para municipalidades.

En lo relativo a la publicación de información oficiosa, las instituciones fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en los Art. 10 y 17 de la LAIP, las disposiciones correspondientes del Reglamento de la LAIP y los Lineamientos 1 y 2 para la Publicación de Información Oficiosa emitidos por el IAIP.

Por otra parte, en lo concerniente a la fiscalización de las obligaciones de gestión documental y archivos, se utilizó como parámetro tanto lo dispuesto en los Art. 40 al 44 de la LAIP, las disposiciones correspondientes del Reglamento de la LAIP así como los 9 Lineamientos de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto.



Fotografías IAIP.

III. Metodología

a. Universo

De las 262 entes que conforman el universo de municipalidades, fueron seleccionadas 42; las que conforman en 16.03% del total.

b. Criterios de selección

En la selección de las instituciones a fiscalizar se utilizaron los siguientes criterios:

1. El presente proceso incluyó exclusivamente a municipalidades.
2. Territorial: se incorporaron equitativamente, 2 municipalidades de cada departamento, adicionales a la cabecera.
3. Administrativo: se incluyen automáticamente las 14 cabeceras departamentales.
4. Económico: se incluyeron en la muestra instituciones con características presupuestarias variadas, sin embargo se configuró la muestra de tal forma que incluyera en mayor porcentaje municipalidades con ingresos altos o medios.

Para la determinación de este último criterio las municipalidades fueron clasificadas conforme al presupuesto anual con que cuentan; para tal fin, se utilizaron los datos publicados por el Ministerio de Hacienda² sobre ejecución presupuestaria municipal para 2015. En tal sentido se configuró la siguiente clasificación:

Cuadro 1. Clasificación de las municipalidades por presupuesto anual



Código	Clasificación	Presupuesto ordinario anual
CD	Cabecera Departamental	N/A
A	Altos Ingresos económicos	superior a \$5 millones
M	Ingresos Medios económicos	entre \$2 y \$5 millones
B	Bajos Ingresos económicos	inferior a \$2 millones

Elaboración propia IAIP.

² Disponible en: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/LAIP/ApartadoEspecial/Otra%20informaci%F3n%20de%20inter%E9s/Infor_Pub_Conce/2016/Tab/MH%202016-0026%20EJECUCI%D3N%20PRESUP%20MUNICIPAL%202015%20RUBRO%20CUENTA%20Y%20OBJETOS.xlsx

c. Muestra seleccionada

Cuadro 2. Muestra Seleccionada

Departamento	#	Municipio	Tipo	Departamento	#	Municipio	Tipo
Ahuachapán	1	Ahuachapán	CD	Cabañas	22	Sensuntepeque	CD
	2	Tacuba	M		23	Ilobasco	M
	3	San Lorenzo	B		24	San Isidro	B
Santa Ana	4	Santa Ana	CD	La Paz	25	Zacatecoluca	CD
	5	Metapán	A		26	San Luis la Herradura	M
	6	El Congo	M		27	San Juan Nonualco	M
Chalatenango	7	Chalatenango	CD	San Vicente	28	San Vicente	CD
	8	Nueva Concepción	M		29	Tecoluca	M
	9	Tejutla	M		30	Apastepeque	M
Sonsonate	10	Sonsonate	CD	Usulután	31	Usulután	CD
	11	Izalco	M		32	Santiago de María	M
	12	Acajutla	A		33	San Dionisio	B
La Libertad	13	Santa Tecla	CD	San Miguel	34	San Miguel	CD
	14	Antiguo Cuscatlán	A		35	Chinameca	M
	15	Colón	A		36	Chirilagua	M
San Salvador	16	San Salvador	CD	Morazán	37	San Francisco Gotera	CD
	17	Soyapango	A		38	Guatajiagua	M
	18	Cuscatancingo	A		39	Osicala	B
Cuscatlán	19	Cojutepeque	CD	La Unión	40	La Unión	CD
	20	Suchitoto	M		41	Conchagua	A
	21	San Rafael Cedros	M		42	Intipucá	B

Elaboración propia IAIP.

La muestra seleccionada se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 3. Distribución de la muestra

Distribución			
CD	Cabecera Departamental	14	33.33%
A	Altos Ingresos económicos	7	16.66%
M	Ingresos Medios económicos	16	38.10%
B	Bajos Ingresos económicos	5	11.90%

Elaboración propia IAIP.

d. Alcance

El presente proceso de fiscalización incluyó la evaluación de dos componentes: (i) publicación de información oficiosa; y (ii) gestión documental y archivos.

i. Publicación de información oficiosa.

Para la fiscalización de publicación de información oficiosa como mínimo debía publicarse de forma actualizada la información producida hasta el 31 de marzo de 2017.

ii. Gestión documental y archivos.

En lo relativo a la fiscalización de obligaciones de gestión documental y archivos se evaluó el nivel de avance de los entes obligados seleccionados en la implementación del Sistema Institucional de Archivos.

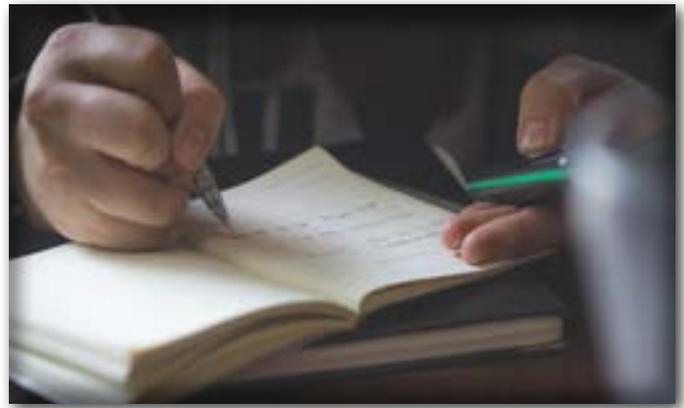
e. Período del proceso

La fiscalización que se reporta tuvo lugar entre los meses de abril y junio de 2017.



f. Mecanismo de evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo en la sede de cada uno de los entes evaluados. Un equipo de fiscalización se desplazó a las alcaldías para la evaluación de ambos componentes, a través de los mecanismos que se detallan a continuación:



i. Publicación de información oficiosa

Los portales de transparencia de las instituciones seleccionadas fueron evaluados utilizando un cuadro de evaluación construido conforme a los apartados de información oficiosa establecidos en la LAIP su reglamento y los lineamientos específicos emitidos por el Instituto. El cuadro de evaluación de cada municipalidad se compone de una matriz con 36 apartados evaluados y un apartado para transparencia proactiva, calificado como buena práctica.

Para la implementación de estas variables se otorgó a cada apartado evaluado un valor idéntico de 1 punto, estos divididos a su vez en relación con los elementos que componen el apartado determinado en sub componentes, el valor de la suma de éstos equivale al punto otorgado por apartado. Así, de la relación entre el puntaje obtenido y la cantidad máxima de puntos que puede obtener cada institución se calcula la calificación que es expresada en formato de 0.00 a 10.

Por otra parte, el proceso de fiscalización también incluyó la evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de acceso a la información en los portales de transparencia de los entes seleccionados. Si bien estos aspectos no influyen en el cálculo de la nota obtenida, si serán reconocidos de manera independiente en la medida que potencian el ejercicio del derecho de acceso a la información.

En tal sentido, la implementación de estas buenas prácticas de las instituciones evaluadas se verificó a través de la comprobación de las siguientes variables: (i) colocar el botón de “portal de transparencia en la parte superior derecha de la página de inicio del sitio WEB de la Institución; (ii) mostrar los datos correspondientes a las funciones de cada unidad y número de empleados por unidad, desde el organigrama, bastando colocar el puntero o dar clic sobre el mismo; (iii) desagregar el número de empleados entre hombres y mujeres; (iv) publicar los pasivos financieros; (v) publicar los nombres de los empleados que ocupan cada una de las categorías salariales de la institución; (vi) publicar los montos pagados en concepto de horas extra a sus empleados; (vii) publicar el inventario total de bienes de la institución; (viii) publicar los nombres de cada uno de los beneficiarios de los programas de subsidios o incentivos fiscales otorgados por la institución, y (ix) la publicación de información adicional al mínimo requerido, en un apartado especial dentro del portal de transparencia llamado “otra información de interés”.

Para la evaluación de los portales de transparencia se utilizó una herramienta electrónica creada por el Instituto que permite, a través de un formato de llenado, registrar los aciertos de los portales y dejar constancia de los incumplimientos a través de la captura de evidencias.

ii. Gestión documental y archivos.

Para la fiscalización de las obligaciones de gestión documental y archivos se entregó a cada institución una ficha de evaluación configurada conforme a los 9 lineamientos generales emitidos por el Instituto sobre la materia. En específico, los encargados de archivos respondieron y remitieron evidencias sobre: creación y asignación de recursos para la Unidad de Gestión Documental y Archivos, formación y capacitación en la materia, normativa institucional, organización de los archivos de gestión, pautas para la gestión documental electrónica, la creación del comité institucional de selección y eliminación de documentos, las condiciones del archivo central y en general sobre la implementación del SIGDA.

Las personas a cargo de los archivos municipales debían responder la ficha de evaluación y remitirla al Instituto previo a la visita. Posteriormente, el equipo de fiscalización del Instituto se hizo presente a dichas instituciones para verificar las respuestas y recabar evidencias sobre los medios de verificación de las mismas.

Las instituciones que no remitieron la ficha de evaluación, luego de ser requerido por segunda ocasión, fueron calificadas con 0.00 en el componente de gestión documental y archivos.

iii. Cálculo de la calificación

El promedio de la nota obtenida en ambos componentes se asigna como calificación global de la municipalidad. Las calificaciones obtenidas por cada institución se clasifican de acuerdo con los siguientes rangos:

Cuadro 4. Rango de clasificación

Rango	Nota
Alto	9-10
Intermedio	6-8.99
Regular	5-5.99
Bajo	0-4.99

Elaboración propia IAIP.



g. Proceso de Fiscalización

El proceso de fiscalización inició con la capacitación de los oficiales de información y de GDA de las instituciones seleccionadas. En total se realizaron tres jornadas de capacitación a las que se convocaron a los oficiales de información y a los de gestión documental y archivo —o quienes realizaran dichas funciones— de todas las municipalidades incluidas en la muestra.

Entre el 21 y el 27 de marzo del presente año se llevaron a cabo las jornadas de capacitación en las que se incluyeron temas de acceso a la información pública en general, además de los aspectos técnicos a evaluar. En dichas jornadas se explicó el procedimiento de evaluación, el contenido específico que deben contener cada uno de los apartados de información oficiosa a fiscalizar y como llenar adecuadamente la ficha de evaluación de gestión documental y archivos.

Así, a través de este proceso de capacitación se aseguró que los servidores públicos asistentes tuvieran claros los parámetros de evaluación, sus obligaciones frente al proceso y contarán con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que serán evaluados.

Posteriormente, se abrió un periodo de un mes para que los evaluados realizaran las adecuaciones en sus portales de transparencia y prepararan las fichas de evaluación de gestión documental y archivos. Durante este período las municipalidades contaron con la asesoría y acompañamiento de la Unidad de Fiscalización de IAIP. Una vez finalizado el período de acompañamiento, se realizaron las evaluaciones por medio de visitas a cada municipalidad.

h. Criterios de evaluación

i. Publicación de información oficiosa

En la fiscalización de publicación de información oficiosa se utilizaron principalmente los siguientes criterios de evaluación:

1. Uso exclusivo del portal de transparencia: se valoró únicamente la información contenida en el portal de transparencia, fuere este publicado en línea o en un ordenador local. La información publicada de forma dispersa en otras partes del sitio web institucional no fue valorada.

2. Completitud: la información debe presentarse completa, de tal forma que la ausencia de elementos dentro de la información publicada implica la pérdida del puntaje correspondiente al apartado o al sub-apartado según el caso.

3. Formato procesable: únicamente se valoró la información presentada en formato procesable, es decir aquella que permita su captura en formato de texto para su posterior uso o procesamiento. En tal sentido la información publicada en formato imagen o texto no procesable implica la pérdida del puntaje correspondiente al apartado o sub-apartado según el caso.

4. Actualización: la información correspondiente a cada apartado debe estar actualizada como mínimo hasta el mes de marzo de 2017. La información desactualizada no fue valorada y su publicación se determina como incumplimiento.



ii. Gestión documental y archivos

Fueron evaluados los 9 lineamientos emitidos por el IAIP y publicados en el Diario Oficial con fecha del 17 de agosto de 2017 que son de obligatorio cumplimiento para todos los entes obligados de la Ley de Acceso a la Información Pública. Si bien las municipalidades han sido convocadas a capacitación y socialización de los Lineamientos desde 2014 hasta 2016, el acompañamiento técnico ha sido menor respecto a los entes de gobierno central debido a razones de cobertura por parte de este Instituto, como también la inestabilidad de la función de la gestión documental en las municipalidades, ya sea por ejercer otras funciones, por haber sido relevadas de dicho cargo o retiro de la institución.

En este sentido, se evaluaron aspectos iniciales o básicos de cada uno de los nueve Lineamientos, haciendo énfasis en la creación de la Unidad, la normativa de gestión documental que posee la institución, el avance de organización de los archivos, el estado del archivo central y las acciones para involucrar a las unidades productoras de información fueron los ítems con mayor valoración, siendo temas que han sido trabajados en las jornadas de socialización y capacitación de los años anteriores.

Se presenta en anexo los detalles de criterios por cada ítem evaluado, no obstante es necesario aclarar la importancia de esta evaluación que se concentra en aspectos iniciales pero no menos indispensables para comenzar la implementación del Sistema de gestión documental y archivos al que se refieren los Arts. 42, 43 y 44 de la LAIP.

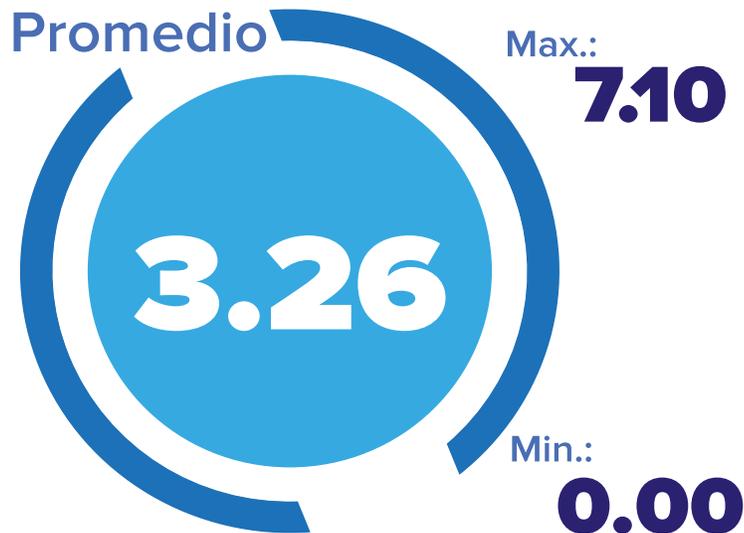
Finalmente, es importante aclarar que con excepción de dos municipalidades, el resto ha participado ya sea 1 vez (13 municipalidades) 2 veces (16 municipalidades) o 3 veces (10 municipalidades) en procesos de capacitación y socialización sobre el tema.



Fotografías IAIP.

IV. Resultados obtenidos

a. Resultados generales



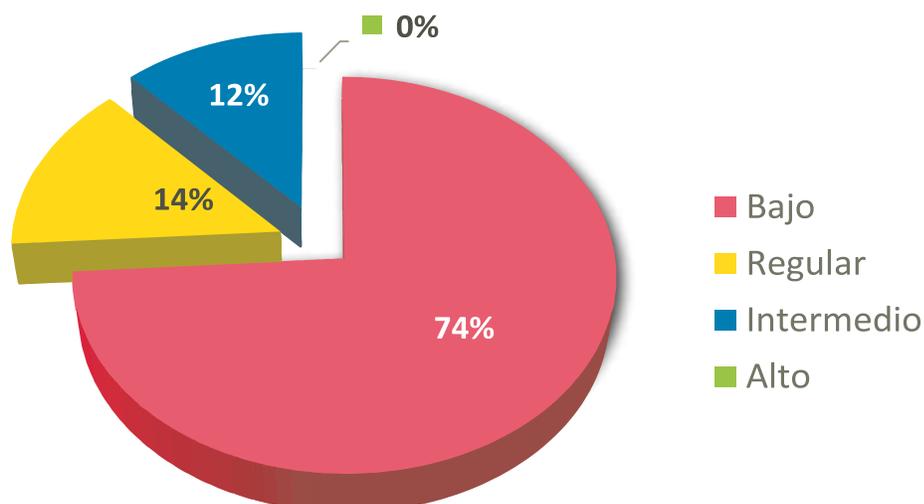
Elaboración propia IAIP.

Se aclara que por tratarse de la primera vez que las municipalidades son evaluadas con un índice integrado de publicación de información oficiosa y GDA no hay parámetro de comparación respecto de las evaluaciones anteriores, puesto que todas ellas incluyen exclusivamente el componente de publicación de información oficiosa.

b. Distribución de calificaciones

En el cuadro de clasificación general se distribuyeron las instituciones ordenadas conforme a la nota obtenida como promedio de las calificaciones de los rubros evaluados. Como se presenta a continuación, de acuerdo con los rangos expuestos con anterioridad ninguna de las instituciones evaluadas alcanzó una calificación alta —igual o superior 9—, el 12% de la muestra obtuvo calificaciones en el rango intermedio —entre 6 y 8.99—, el 14% se ubicó en rango de calificación regular —entre 5 y 5.99—, mientras que 31 instituciones equivalentes al 74 % de la muestra, obtuvieron una calificación de rango bajo igual o inferior a 4.99.

Gráfico 2. Distribución de calificaciones



Elaboración propia IAIP.

c. Cuadro de Clasificación de transparencia municipal

Cuadro 5. Cuadro de Clasificación de transparencia municipal

#	Municipio	nota		#	Municipio	nota
1	Sonsonate	7.10	Intermedio	12	Cuscatancingo	4.71
2	San Dionisio	7.04		13	Metapán	4.53
3	Santiago de María	6.39		14	Ilobasco	4.42
4	San Miguel	6.22		15	Suchitoto	4.19
5	Santa Tecla	6.13		16	Colón	3.93
6	Chalatenango	5.82		18	Nueva Concepción	3.91
7	Cojutepeque	5.67		17	Usulután	3.67
8	Chirilagua	5.59		19	Soyapango	3.43
9	Antiguo Cuscatlán	5.50		20	Osicala	3.32
10	Zacatecoluca	5.06		21	Izalco	3.03
11	La Unión	5.02		22	San Lorenzo	2.78
			Regular	23	San Rafael Cedros	2.75
				24	Sensuntepeque	2.65
				25	Chinameca	2.61
				26	Apastepeque	2.41
				27	Santa Ana	2.16
				2	Acajutla	2.14
				29	San Francisco Gotera	2.12
				30	Ahuachapán	2.03
				31	Tacuba	1.88
				32	Conchagua	1.55
				33	El Congo	1.35
				34	Tejutla	1.31
				35	San Salvador	1.11
				36	San Vicente	1.04
				37	Tecoluca	0.92
				38	San Luis La Herradura	0.73
				39	Intipucá	0.52
				40	San Isidro	0.38
				41	Guatajiagua	0.00

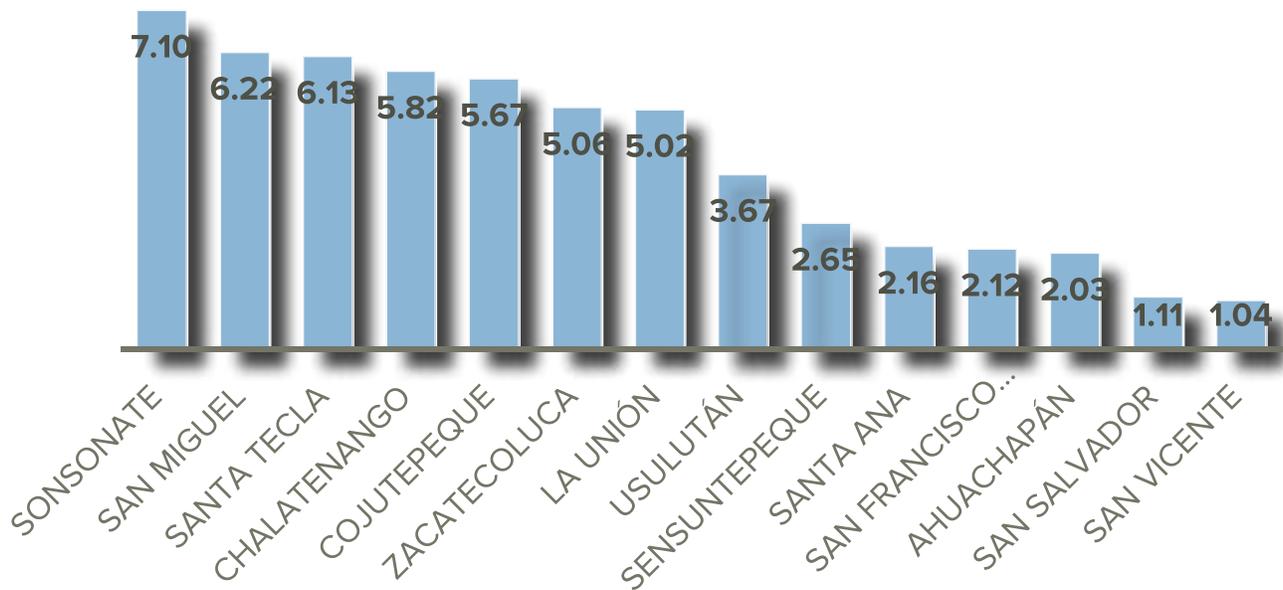
Bajo

Elaboración propia IAIP.

d. Resultados de cabeceras departamentales

Esta sección de la muestra presenta una nota promedio de 3.99, el ente mejor evaluado es la municipalidad de Sonsonate (7.10) que también ostenta el primer lugar en la tabla de clasificación general, la cabecera departamental peor evaluada fue la municipalidad de San Vicente (1.04) que se ubicó en el puesto número 36 de la tabla general.

Gráfico 3 Cabeceras departamentales



Elaboración propia IAIP.

e. Resultados de municipalidades de altos ingresos económicos

Este sector de la muestra presenta una nota promedio de 3.68, el ente mejor evaluado es la municipalidad de Antigua Cuscatlán (5.50) que se ubicó en el puesto 9 de la tabla de clasificación general. Por su parte, el ente perteneciente a este rango que obtuvo la menor calificación fue la municipalidad de Conchagua (1.55) que se ubicó en el puesto número 32 de la tabla general.

Gráfico 4 Municipios de presupuesto alto

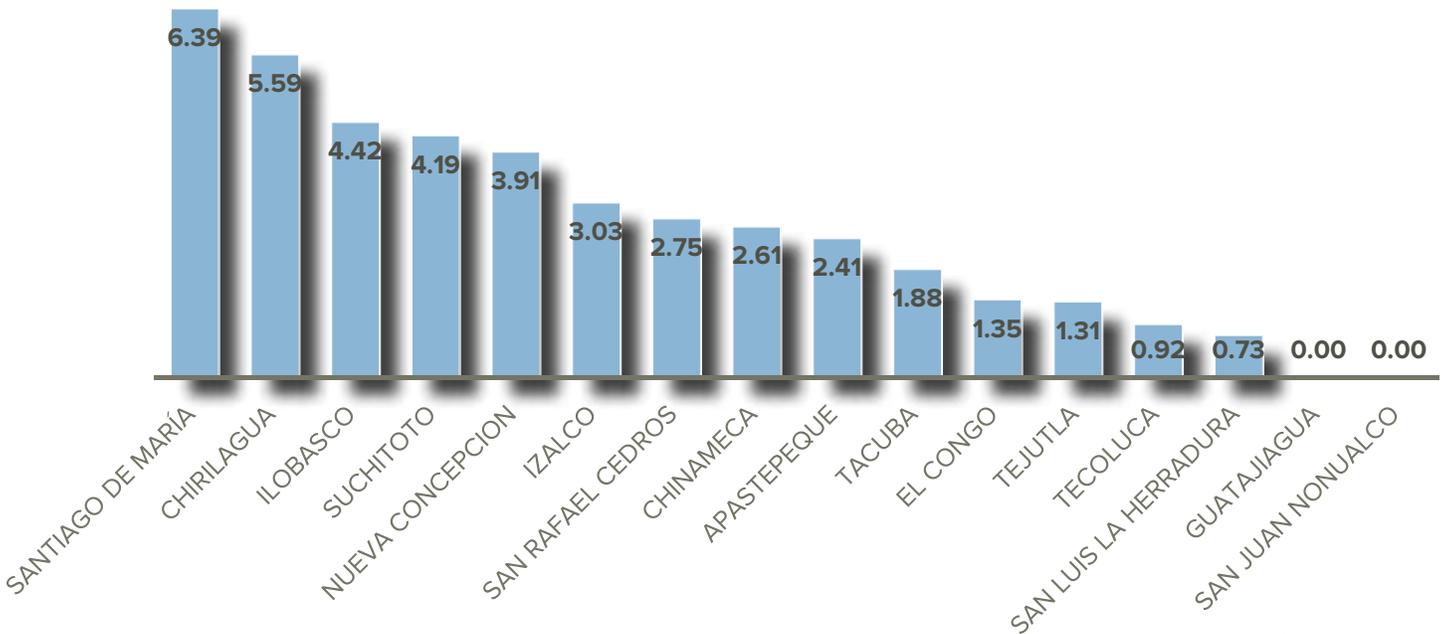


Elaboración propia IAIP.

f. Resultados de municipalidades de ingresos económicos medios

Esta parte de la muestra presenta una nota promedio de 2.58, el ente mejor evaluado es la municipalidad de Santiago de María (6.27) que se ubicó en el tercer puesto de la tabla de clasificación general. Por su parte, Las municipalidades de Guatajiagua y San Juan Nonualco —ambos con 0.00— que comparten el último puesto de la tabla general.

Gráfico 5 Municipalidades de presupuesto medio

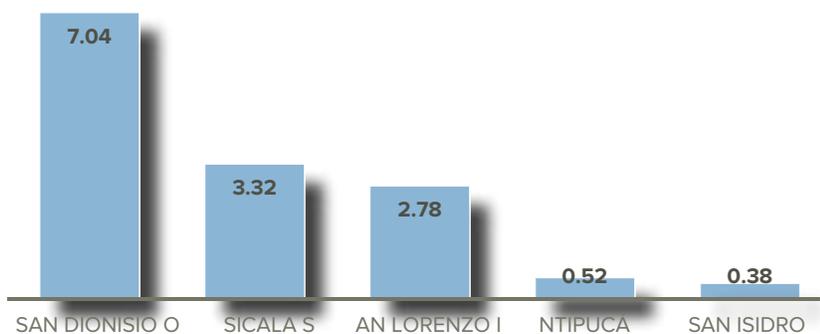


Elaboración propia IAIP.

g. Resultados de municipalidades de presupuesto bajo

Con una nota promedio de 2.68, esta sección de la muestra ostenta el promedio de calificación más bajo, sin embargo debe considerarse que el ente mejor evaluado de este rango es la municipalidad de San Dionisio (7.40) que se ubicó en el segundo puesto de la tabla de clasificación general. Por su parte, el ente correspondiente a esta sección con la calificación más baja es la municipalidad de San Isidro (0.38) que se ubica en el puesto número 40.

Gráfico 6 Municipalidades de bajo presupuesto



Elaboración propia IAIP.

V. Resultados desagregados: publicación de información oficiosa

a. Resultados generales

Las instituciones evaluadas obtuvieron en este componente una nota promedio de 4.03 puntos. La municipalidad mejor evaluada (Sonsonate) obtuvo una calificación de 9.04 que se ubica en el rango de superior. Por otra parte, 4 municipalidades obtuvieron la nota más baja posible en este componente (0.00), tres de estas debido a no disponer de mecanismos de publicación de información oficiosa (Ahuachapán, Conchagua y San Juan Nonualco) mientras que la restante (Guatajiagua) pese a poseer mecanismos de publicación, presenta un portal de transparencia completamente vacío.

Cuadro 6. Resultados generales

Municipalidad	Nota	Municipalidad	Nota
Sonsonate	9.04	Tacuba	3.75
Chirilagua	8.89	Soyapango	3.26
Cojutepeque	8.68	Usulután	3.24
Santiago de María	8.18	Chinameca	3.22
San Miguel	7.83	Ilobasco	2.69
Nueva Concepción	7.82	El Congo	2.69
Cuscatancingo	7.57	Tejutla	2.63
Zacatecoluca	6.78	San Salvador	2.22
San Dionisio	6.39	Izalco	2.15
Santa Tecla	6.17	San Vicente	2.08
Chalatenango	6.14	Tecoluca	1.83
Antiguo Cuscatlán	5.85	Acajutla	1.49
La Unión	5.79	San Luis La Herradura	1.46
San Lorenzo	5.56	Santa Ana	1.28
Metapán	5.46	San Francisco Gotera	1.18
Colón	5.46	Intipucá	1.04
Osicala	4.64	San Isidro	0.76
San Rafael Cedros	4.50	Ahuachapán	0.00
Suchitoto	3.93	Conchagua	0.00
Apastepeque	3.82	Guatajiagua	0.00
Sensuntepeque	3.75	San Juan Nonualco	0.00

Elaboración propia IAIP.

b. Detalle de resultados obtenido: publicación de información ofensiva.

c. Hallazgos

En cuanto a la información puesta a disposición del público de parte de los entes evaluados, se identificó que frecuentemente se incumple la publicación de planes municipales, memorias de labores, contrataciones y adquisiciones.

El apartado de los planes municipales debe contener información relativa a proyectos relacionados con la modernización o reestructuración implementados por las municipalidades, además, aquellos planes sobre con educación, desarrollo, prevención de la delincuencia, salud, entre otros. De todos los evaluados, únicamente 8 publicaron información en este apartado.

Por su parte, las memorias de labores recogen el resumen de las actividades realizadas por la institución anualmente, constituyen el punto de partida para la verificación del cumplimiento de



Fotografías IAIP.



Fotografías IAIP.

objetivos institucionales, la exposición de los logros y metas del municipio; en este mismo apartado se evalúa la publicación de informes requeridos por ministerio de ley, por ejemplo el informe de cumplimiento de la LAIP que se realiza anualmente. Este apartado presenta 16% de implementación de parte de los entes, únicamente la municipalidad Cojutepeque presenta un cumplimiento completo en este apartado.

En cuanto a las Contrataciones y adquisiciones, debe publicarse la información sobre todos contratos suscritos por la municipalidad, lo que incluye aspectos que van desde servicios como agua embotellada y suscripción a periódicos, hasta los contratos de obras públicas. Este apartado presenta un nivel de cumplimiento de 17%; esto debido a que solo 2 municipalidades cumplieron este apartado de forma completa y 10 presentan cumplimientos parciales, mientras que las 30 municipalidades restantes no cumplen con este apartado.

d. Buenas prácticas

En cuanto a la incorporación de buenas prácticas en los portales de transparencia de las instituciones evaluadas hay destacar que el 86% de la muestra (36 instituciones) incluyó al menos una buena práctica en su portal de transparencia. La buena práctica adoptada con más frecuencia por los entes evaluados fue la ubicación del botón del portal de transparencia en la parte superior de la página de inicio de sus sitios web (35 instituciones). Debe resaltarse, que la adopción de esta buena práctica resulta favorable, pues, permite generar en los usuarios una imagen constante en todos los sitios web de instituciones obligadas, de tal forma que se facilita la familiarización con la ubicación de los portales.

Entre los evaluados, la municipalidad de Chalatenango obtuvo el nivel de incorporación de buenas prácticas más alto, alcanzando un 62.5% de cumplimiento, al incorporar 5 elementos valorados en este apartado. Por su parte, las municipalidades de Santa Ana, Chinameca, San Juan Nonualco, Guatajiagua, Ahuachapán y Conchagua no incorporan ninguna buena práctica.

Cuadro de cumplimiento de buenas prácticas en publicación de información oficiosa:

Cuadro 7. cumplimiento de buenas prácticas

	Ubicación del Botón	Organigrama accesible	Desagregar número de empleados	Publicar pasivos financieros	Nombre de servidores públicos	Horas extra	Inventario total	Publicación de información adicional	Resultado
San Luis La Herradura	No	No	No	No	No	No	No	No	0
Zacatecoluca	Si	Si	Si	No	No	No	No	Si	4
San Isidro	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Santa Ana	No	No	No	No	No	No	No	No	0
El Congo	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Metapán	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
La Unión	Si	No	No	No	No	No	No	Si	2
Tecoluca	No	No	No	No	No	No	No	No	0
Chinameca	No	No	No	No	No	No	No	No	0
Nueva Concepción	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Colón	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Suchitoto	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
San Miguel	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	4

	Ubicación del Botón	Organigrama accesible	Desagregar número de empleados	Publicar pasivos financieros	Nombre de servidores públicos	Horas extra	Inventario total	Publicación de información adicional	Resultado
Chirilagua	Si	Si	Si	No	No	No	No	Si	4
Antiguo Cuscatlán	Si	No	No	No	No	No	No	Si	2
San Francisco Gotera	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Cojutepeque	Si	No	No	Si	No	No	No	Si	3
Apastepeque	Si	No	Si	No	Si	Si	No	No	4
San Vicente	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Sensuntepeque	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Soyapango	Si	No	No	No	No	No	No	No	1
Cuscatancingo	Si	No	Si	No	No	Si	No	No	3
Tacuba	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	3
Ilobasco	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	3

Elaboración propia IAIP.

VI. Resultados desagregados: gestión documental y archivos

a. Resultados generales

En el componente de gestión documental y archivos los entes evaluados obtuvieron una nota promedio de 2.49 puntos. Sobre este rubro la calificación más alta obtenida fue 7.70 puntos (Municipalidad de San Dionisio); mientras que algunas instituciones fueron calificadas con 0.00 puntos ya sea porque no remitieron la ficha de evaluación o porque los datos brindados en la ficha resultaron evaluados con esa calificación.

b. Resultados obtenidos: gestión documental y archivos.

Cuadro 8. Resultados obtenidos: gestión documental y archivos.

Municipalidad	GDA	Municipalidad	GDA
San Dionisio	7.70	Colón	2.40
Ilobasco	6.15	Chirilagua	2.30
Santa Tecla	6.10	Osicala	2.00
Chalatenango	5.50	Chinameca	2.00
Sonsonate	5.15	Cuscatancingo	1.85
Antiguo Cuscatlán	5.15	Sensuntepeque	1.55
San Miguel	4.60	San Rafael Cedros	1.00
Suchitoto	4.45	Apastepeque	1.00
Santiago de María	4.60	Nueva Concepción	0.00
La Unión	4.25	San Lorenzo	0.00
Usulután	4.10	Tacuba	0.00
Ahuachapán	4.05	El Congo	0.00
Izalco	3.90	Tejutla	0.00
Metapán	3.60	San Salvador	0.00
Soyapango	3.60	San Vicente	0.00
Zacatecoluca	3.35	Tecoluca	0.00
Conchagua	3.10	San Luis La Herradura	0.00
Santa Ana	3.05	Intipucá	0.00
San Francisco Gotera	3.05	San Isidro	0.00
Acajutla	2.80	Guatajiagua	0.00
Cojutepeque	2.65	San Juan Nonualco	0.00

VII. Conclusiones

En cuanto a las calificaciones obtenidas, sobresale el caso de las dos municipalidades mejor evaluadas del cuadro general, pues ambas presentan aspectos contrastantes. Por una parte, la municipalidad de Sonsonate alcanzó el primer lugar en cuanto al índice integrado, logrando una calificación de 7.10 puntos compuestos por 9.04 en publicación de información oficiosa y 5.15 en gestión documental y archivos. La nota alcanzada en el primer componente es la más alta de toda la muestra, mientras que la nota correspondiente a GDA, sin dejar de ser superior al promedio, guarda un amplio margen de mejora en aspectos puntuales. Por su parte, la municipalidad de San Dionisio alcanzó el segundo lugar de tabla general, sin embargo, la composición de su calificación es más equilibrada respecto del ente ubicado en el primer lugar, ya que en el componente de publicación de información oficiosa obtuvo 6.39, mientras que en GDA obtuvo la mayor nota de toda la muestra con 7.70 lo que denota un esfuerzo integral de parte de la organización sin dejar de lado el potencial de mejora en cada componente.

Por otro lado, partiendo de los resultados obtenidos en cada área, resulta evidente que las instituciones evaluadas presentaron mejores calificación en publicación de información oficiosa, la nota promedio de este componente asciende a 4.03, en tanto el promedio obtenido en GDA equivale a 2.49. Asimismo, la calificación máxima obtenida en cada componente también presenta una marcada diferencia.



Fotografías IAIP.



Fotografías IAIP.

De acuerdo con las evidencias recolectadas durante el proceso de fiscalización se hace evidente que la gestión documental presenta un bajo nivel de avance entre los evaluados. Puede apreciarse que un 29% de la muestra no presentó la ficha de evaluación y el 86% de los evaluados tuvo calificaciones inferiores a 5 puntos, donde la nota promedio de éstos apenas asciende 1.92. En adición, únicamente 3 entes superaron la calificación de 6.

En cuanto al componente de publicación de información oficiosa se observa un leve aumento en cuanto al nivel de implementación de parte de los entes evaluados. En este aspecto, se verificó que solo el 9.5% de la muestra se encuentra en situación de incumplimiento absoluto; sin embargo, el 62% presenta calificaciones inferiores a 5 puntos. De igual forma, es importante destacar que el 26% de la muestra superó la calificación de 6.

Respecto a relación entre las calificaciones obtenidas en cada componente, se aprecian diferencias en los entes evaluados. Las instituciones cuyo resultado en la publicación de información oficiosa es superior al obtenido en GDA —29 instituciones o el 69% de la muestra— presenta una diferencia de puntajes promedio de 2.92 puntos; asimismo, un total de 5 instituciones tuvieron un índice de diferencia entre las calificaciones de cada apartado superior a 5 puntos, entre las que sobresale Nueva Concepción con una diferencia de 7.82. En contraste, las municipalidades que obtuvieron mayor calificación en el componente de GDA que en el de publicación de información oficiosa —9 instituciones o 26% de la muestra— presentan una diferencia promedio de 1.85 puntos, donde la diferencia más distante la presenta Ahuachapán con 4.05 puntos.



Fotografías IAIP.

En adición, al analizar los resultados obtenidos en ambas áreas se aprecia que de aquellas instituciones que se ubican entre las 10 mejores calificaciones para el componente de publicación de información ofensiva, únicamente 3 obtuvieron una calificación superior a 5 para el componente de GDA. Por su parte, de las instituciones que se ubican entre las 10 mejores evaluadas por el componente de GDA, 8 municipalidades obtuvieron una calificación igual o superior a 5 en cuanto a la publicación de información ofensiva. Finalmente, entre las instituciones que se ubican entre las 10 mejor evaluadas en el cuadro general, todas obtuvieron una calificación superior a 5 en el componente de publicación de información ofensiva, mientras que, sólo la mitad obtuvo una calificación similar en cuanto a GDA.

De lo anterior, puede concluirse que, aunque la calificación del componente de publicación de información ofensiva resulta determinante para la nota de la tabla general, las instituciones que prestan mayor atención al componente de GDA y muestran mayores avances en la implementación del SIGDA, en promedio, obtienen mejores calificaciones también en publicación de información ofensiva.

En otro orden de ideas, es importante señalar que en la mayor parte de la muestra, no se identifica una definida relación de proporcionalidad entre el rango presupuestario de la municipalidades y calificación global obtenida. En tal sentido, en el rango de las municipalidades de bajo presupuesto solo el 20% obtuvo una calificación regular o intermedia; en el rango de ingresos medios es el 12% y entre las municipalidades de altos ingresos económicos solo el 14% se ubicó entre las calificaciones bajas. Sin embargo, en cuanto a las cabeceras departamentales el 50% de la muestra obtuvo calificaciones regulares o intermedias, dato que debe matizarse, pues dentro de este mismo sector de la muestra está la ciudad capital —que ostenta el presupuesto más alto— y la municipalidad de Santa Ana —la tercera con presupuesto superior a los \$20 millones—, obtuvieron bajas calificaciones.

El contraste entre las condiciones económicas de los entes y las calificaciones obtenidas se aprecia más claramente al comparar las municipalidades mejor evaluadas. Únicamente dos entes superaron la calificación de 7 puntos, el primer lugar de la tabla general lo ocupa la municipalidad de Sonsonate (7.10) con un presupuesto anual ordinario superior a los \$11 millones; por su parte, el segundo lugar, con una calificación muy similar, lo ostenta la municipalidad de San Dionisio (7.04) que cuenta con un presupuesto anual ordinario inferior a un millón y medio de dólares.



Fotografías IAIP.

En lo relativo al componente de publicación de información oficiosa sí se aprecia una marcada relación entre el rango presupuestario y los resultados obtenidos, los mejor evaluados en este aspecto fueron Sonsonate (presupuesto alto), Chirilagua (presupuesto medio), Cojutepeque (presupuesto alto), Santiago de María (presupuesto medio), San Miguel (presupuesto alto), Nueva Concepción (presupuesto medio) y Cuscatancingo (presupuesto alto), mientras que el único municipio de bajos ingresos con calificación superior a 6 fue San Dionisio (9° en publicación de información oficiosa).

En cuanto al componente de GDA, los mejor evaluados fueron San Dionisio (presupuesto bajo) e Ilobasco (presupuesto medio), mientras que la municipalidad de altos ingresos económicos mejor evaluada en este aspecto fue Santa Tecla, que ubicándose en el 3° lugar de este componente, siendo la única cabecera departamental —y también el único municipio de altos ingresos económicos— en obtener una calificación superior a 6. Sin embargo, entre las municipalidades que presentaron incumplimiento absoluto en este componente se ubican 2 de altos ingresos económicos, 8 de rango medio y 3 de bajos ingresos que representan el 60% de las municipalidades en ese rango presupuestario.

En virtud de lo anterior, puede afirmarse que, en términos generales, las municipalidades cuentan con similares posibilidades para obtener una calificación aceptable, con independencia de sus condiciones presupuestarias. Sin embargo, se aprecia una tendencia de las municipalidades con bajos ingresos económicos a presentar menores índices de cumplimiento en ambos componentes.



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

www.iaip.gob.sv

2205-3800

 [@iaip_elsavador](https://twitter.com/iaip_elsavador)